

2.6-52.18/087

Popayán, 13 de marzo del 2023

Universitarios
JORGE ENRÍQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA
Profesional Especializada
JESÚS ALBERTO CARVAJAL VALENCIA
Director Unidad de Salud
Universidad del Cauca

Asunto: Seguimiento información reportada al SIGEP, I trimestre 2023.

Cordial Saludo,

El Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública N°1083 del 26/05/2015, establece los criterios para la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP; y corresponde a la Oficina de Control Interno – OCI realizar seguimiento a su administración, de acuerdo con las obligaciones a cargo de la Universidad del Cauca.

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP expidió la Circular externa 100-021 del 10/12/2021, en la que indica que los jefes de talento humano y jefes de contratos deben validar la información institucional (estructura y planta) y de los servidores públicos y contratistas (hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas y vinculaciones), migrada al SIGEP II.

Ante la imposibilidad de obtener directamente el reporte del nivel de cumplimiento de la Universidad del Cauca en el SIGEP II, la OCI requirió apoyo a la asesora asignada para la entidad, para la obtención del reporte:

Tabla 1. Estado de vinculación Universidad del Cauca

Estado	Planta de personal			Empleados públicos, T.O., docentes, supernumerarios, etc. (informativo)	Contratos de prestación de servicios	
	Total Planta por Norma y Planta Aprobada	N° Empleados vinculados	Vacantes que reporta la entidad	Total hojas de vida activas	Total de Hojas de vida activas	N° de contratos vigentes
Activa	487	450	34	450	0	NULL

Tabla 2. Indicadores de situación de vinculación

INDICADOR DE SITUACIÓN DE VINCULACION Y GESTION CONTRATOS DE LA ENTIDAD						
N° Vinculados / Cargos Planta	Peso %	Porcentaje de Vinculación	N° contratos vigentes / N° H de V activas de contratistas	Peso %	Porcentaje de Contratistas	Índice ponderado de vinculación y gestión contratos
92,4%	80%	73.9%	0,00%	20%	0,00%	73.9

Para verificar lo anterior, la OCI consultó la información migrada del SIGEP I al SIGEP II, con corte a 16 de febrero de 2023.

1. Catálogo de reportes Sigep II:

En la verificación a la lista de reportes habilitada actualmente para el rol “Jefe de Control Interno”, se evidenciaron diez reportes, de los que se obtuvo información de nueve, así:

Imagen 1. Lista de reportes SIGEP

1.1. Reporte “Roles de usuarios activos”

Tabla 3. Roles de usuarios

Nombre Funcional del Rol Asignado	N° de roles exigidos	N° de Roles Asignados Unicauca 30/06/2022	N° de Roles Asignados Unicauca 16/02/2023	Descripción
Administrador de Entidades	0	533	24	Rol que corresponde al DAFP
Administrador Funcional	0	1202	5	Rol que corresponde al DAFP
Jefe de talento humano	1	6	1	Gestiona el talento humano en las instituciones. Activar y desactivar usuarios, aprueba y verifica hojas de vida, vincula, desvincula, gestiona situaciones administrativas, visualiza la información detallada de Bienes y Rentas, los reportes de Bienes & Rentas y asigna el rol de Operador de TH a los usuarios bajo su cargo para el apoyo de las labores dentro del sistema y gestiona la información en el componente Entidad. Adicionalmente asigna a otro usuario el rol Jefe de TH e ser necesario.
Jefe de contratos	1	336	152	Gestiona los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad. Activa a los contratistas para que puedan registrar su hoja de vida.

Nombre Funcional del Rol Asignado	N° de roles exigidos	N° de Roles Asignados Unicauca 30/06/2022	N° de Roles Asignados Unicauca 16/02/2023	Descripción
				Accede a la hoja de vida y a los bienes y rentas.
Operador de Talento Humano	1	0	1	
Jefe de control interno	1	3	3	Visualiza toda la información disponible a través de la funcionalidad a manera de LECTURA (excepto información detallada de bienes y rentas de los usuarios) Accede a todos los componentes del sistema menos los propios de administración para su entidad.
Operador de contratos	1	883	604	Apoya al Jefe de Contratos en la gestión de los mismos: crea, modifica, consulta contratos y Activa, Asocia y desasocia usuarios a una entidad.
Servidor público	N° de servidores vinculados a la Institución	573	576	Registra y actualiza su Hoja de Vida y la información de Bienes y Rentas.
Contratista	Total de Contratistas Activos de la Institución	2988	2286	Corresponde a los contratistas para que puedan registrar o actualizar su Hoja de Vida dentro del SIGEP II.
Total		6524	3652	

Fuente: Aplicativo SigeP II

Según los datos obtenidos se concluye, que existen nueve (9) roles asignados a tres mil seiscientos cincuenta y dos (3652) usuarios, de los cuales y según requerimiento del DAFP la Universidad debe contar con:

Imagen 2 Roles entidades



Fuente: Función Pública

Con lo anterior se determina que se han asignado roles excediendo lo establecido por el DAFP (Jefe de Contratos, Operador de Contratos y Jefe de Control Interno)

De la revisión aleatoria al reporte de roles activos, se encuentra que:

- Aún figura con el rol de Jefe de Contratos, la anterior vicerrectora administrativa quien a la fecha no está vinculada a la Universidad.
- Relaciona Jefes de Contratos externos a la Institución
- El servidor público con cédula 102984XX figura con el rol de Jefe de Talento Humano, asignado por el “SUPERADM”
- La servidora pública con cédula 496908XX, adscrita a la Unidad 2, figura con el rol de Operador de Talento Humano, asignado por “SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA”
- A la actual profesional especializada de la División Gestión del Talento Humano no se le asigna el rol de “Jefe de Talento Humano”.
- Aún figuran con el rol de “Operador de Contratos”, las personas identificadas con cédula 105392XX y 10617270XX, quienes a la fecha no están vinculadas a la Universidad.
- Aún figura con el rol de “Jefe de Control Interno”, la señora con cédula 345326XX quien a la fecha no está vinculada a la Universidad.
- Se asigna de manera errónea el rol de “Jefe de Control Interno”, a la servidora pública con cédula 345495XX.

1.2. Reporte “Distribución de empleos por niveles jerárquicos”

Del cruce de información del reporte que arroja el Sigep II y la del A.S. 032 del 2019 que fija la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad del Cauca, con las denominaciones, códigos, grados y jornada, se encontró:

Tabla 4. Estructura Entidad

SIGEP II	Observaciones
Tipo de Planta: Estructural y Global	El Sigep II reporta cinco cargos en planta Estructural y 482 en planta global; el A.S. 032 de 2019 establece únicamente Planta global
Naturaleza del empleo: Carrera Administrativa	El Sigep II reporta 467 cargos en carrera administrativa. Entre ellos: 3 cargos de jefes de Oficina, 1 Asesor y 1 secretario general, que el A.S. 007/2006 los establece como cargos de libre nombramiento y remoción; profesionales especializados (20).
Naturaleza del empleo: Libre nombramiento y remoción	El Sigep II reporta 20 cargos de libre nombramiento y remoción, entre ellos: Vicerrectores (4), decanos (9), rector (1), director de centro (6)

1.3. Reporte “Nomenclatura y escala salarial”

- Teniendo en cuenta la resolución R – 0293 del 08/04/2022, relacionada con la escala salarial de los empleos públicos que conforman la planta administrativa de la Universidad del Cauca, los datos que arroja el Sigep II contienen información desactualizada en cuanto a cargos y asignación salarial.
- El A.S. 058 de 2019 establece en la planta global el cargo de profesional especializado desde el grado 12 y profesional universitario hasta el grado 11, la R – 0293 del 08/04/2022, establece erróneamente el cargo de profesional especializado desde el grado 13 y profesional universitario hasta el grado 12.
- La Unidad de Salud a la fecha del corte, no ha publicado el acto administrativo con el que se establece la planta, como tampoco la asignación salarial, contraviniendo lo normado en la Ley de Transparencia.

1.4. Reporte “Estructura Organizacional de la Entidad”

- La información que arroja la consulta del Sigep II, no coincide con lo que establece el A.S. 105 de 1993, “... Artículo 49: La Estructura Orgánica de la Universidad del Cauca... ”.

1.5. Reporte “Vinculación de la entidad y encargos de carrera”

- El A.S. 058 de 2019, fija la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad del Cauca y determina 557 cargos incluyendo los trabajadores oficiales; el reporte del SIGEP describe 449 cargos, con las siguientes situaciones:
 - Sin determinar los cargos vacantes
 - Sin incluir la nómina de los trabajadores oficiales
 - Sin realizar las modificaciones y/o actualizaciones de quienes integran la planta de personal, conforme a las diferentes situaciones de ingreso, retiro, cambios de directivos, entre otros. Ejemplo: El cargo de rector y vicerrectores registra los nombres de los integrantes de la anterior administración, al igual que algunos directores de centro y Jefes de Oficina Jurídica y de Control Interno.

Con impacto en la correcta caracterización de la naturaleza del empleo.

1.6. Reporte “Contratos de Prestación de Servicios profesionales”

Revisada la información del reporte enviado por la Asesora del DAFP, asignada para la entidad se obtuvo:

- Un registro de 296 contratistas de la vigencia 2021 y uno (1) de la vigencia 2022.

Consultado a los operadores de contratos de la Unidad 1 y 2, indicaron que a la fecha solo se activa y desactiva a los contratistas según sea el caso para que actualicen la hoja de vida en el aplicativo, previa validación y aprobación, sin embargo, no lo gestionan o registran en el módulo de contratos del SIGEP II.

Es de aclarar, que el cargue de la información relacionada con los contratos de la vigencia 2022, no fue posible realizarlo debido al procedimiento de migración del SIGEP I al SIGEP II por el DAFP, por lo que, se trabaja en el cargue de la información de los contratistas de las vigencias 2022 y lo transcurrido 2023.

De otra parte, la OCI revisó la información relacionada con la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Universidad del Cauca aplicada en 2023, de lo que se obtuvo:

En el artículo primero de la Resolución R – 0532 de 2021 “*por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la resolución 1456 de 29 de diciembre de 2017*” expresa una vigencia transitoria hasta el año 2022, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un artículo transitorio a la resolución 1456 de 29 de diciembre de 2017, por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios suscritos por la Universidad del Cauca, al siguiente tenor”.

“ARTÍCULO TRANSITORIO: Los honorarios de los contratos de prestación de servicios suscritos por la Universidad del Cauca para lo que resta del presente año

y la vigencia 2022, se calcularán con el salario mínimo legal correspondiente al año 2020 (\$ 877.803)". Subrayado propio.

Con lo anterior, se evidencia la desactualización de la regulación para asignar los honorarios a los contratistas, con posibles incidencias disciplinarias, fiscales y administrativas.

1.7. Reporte "Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida"

Tabla 5. Hojas de vida actualizadas Entidad

Tipo de asociación en la entidad	N° de HV actualizadas 2022	N° de HV actualizadas 2023
SERVIDOR PÚBLICO	157	22
CONTRATISTA UNIDAD 1 y 2	475	553

Del total de servidores públicos (23) adscritos a la Unidad de Salud, según reporte enviado por la misma Unidad, diez y nueve (19) no han actualizado su hoja de vida, aun aparecen registrados como "Contratistas" en el SIGEP II.

2. Reporte A.S. 058 de 2019 vs Reporte Sistema de Recursos Humanos – SRH – Unidad 1:

El A.S. N° 058 de 2019, fija la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad del Cauca y determina 557 cargos incluidos los trabajadores oficiales; el SRH reporta un total de 532 cargos, lo que puede concluirse que existen 11 cargos vacantes en la planta.

Tabla 6. Comparación Planta global A.S. N° 058 de 2019 vs Planta Global de Personal Administrativo

CARGO	GRADO	APROBADO AS 058/2019	REPORTE DIVISIÓN GESTIÓN TH	OBSERVACIONES
Profesional Universitario	2	9	8	Falta el reporte de 1
	4	11	10	Falta el reporte de 1
	6	13	12	Falta el reporte de 1
Técnico Administrativo	11	41	40	Falta el reporte de 1
	13	17	18	Reporta 1 adicional
	14	13	12	Falta el reporte de 1
	15	10	11	Reporta 1 adicional
Celador	11	34	33	Falta el reporte de 1
Conductor Mecánico	14	11	10	Falta el reporte de 1
Enfermero Auxiliar	15	4	3	Falta el reporte de 1
Secretario Ejecutivo	17	13	12	Falta el reporte de 1
Auxiliar Administrativo	13	9	10	Reporta 1 adicional
Auxiliar de Mantenimiento	8	63	62	Falta el reporte de 1
Oficial de Mantenimiento	11	6	5	Falta el reporte de 1

Según la información del SRH vs A.S. 058/2019:

- Reporta tres cargos adicionales a lo establecido, en los Técnicos Administrativos grado 15, 13 y Auxiliar administrativo grado 13.
- Registra en la nominación de cargos a siete "Auxiliar de Mantenimiento", (seis grado 11 y uno grado 12), que según el A.S.: corresponden a "Oficial de mantenimiento".

3. Reporte Sistema de Recursos Humanos – SRH – Unicauca Vs Reporte SIGEP II

El Sigep II según el reporte “Vinculaciones de la Entidad y encargos de carrera” un total de 449 cargos sin incluir los “Trabajadores oficiales”, contrario a lo reportado por el SRH con un total de 532 cargos, lo que arroja una diferencia de 83 cargos:

Tabla 7. Comparación vinculaciones Entidad vs Sigep II

CARGO	REPORTE DIVISIÓN GESTIÓN TH	REPORTE SIGEP II
Vinculaciones	532	449
Sin proveer	11	52

4. Reporte A.S. 021 de 2005 vs Reporte Sistema de Recursos Humanos – SRH – Unidad 2:

Revisada la información enviada por la Unidad de Salud se concluye que las observaciones plasmadas en el cuerpo del “Informe 2.6-52.18/23 de 2019 de auditoría proceso gestión de Talento Humano Unidad de Salud Universidad del Cauca”, presentado por la OCI, son recurrentes, en cuanto a la Planta de Personal Estructural.

Observaciones generales:

De la verificación a la información reportada por la Universidad del Cauca en el SIGEP II, se evidenció:

- Incumplimiento de lo dispuesto en la norma externa que regula la gestión del empleo público: Decreto 1083 de 2015, título 17.
- Información desactualizada en el SIGEP II que dificulta la gestión del empleo público y la toma de decisiones sobre la asignación del Talento Humano.
- Información imprecisa y desactualizada que puede generar la pérdida de confianza en la gestión de la Institución y en los servicios que esta presta y puede considerarse como falta disciplinaria para los responsables del envío de esta.

Concluido el seguimiento a la información limitada que arroja el aplicativo SIGEP II, la OCI presenta las siguientes:

Recomendaciones

- Una vez más, se reitera la necesidad de establecer mecanismos para lograr que la información reportada por la Universidad del Cauca en Sigep II, se ajuste a la realidad de la Institución, y se superen los inconvenientes resultantes de la migración del Sigep I al II.
- Realizar seguimiento periódico a la información registrada en el SIGEP II, toda vez se evidenció diferencias en la información reportada por el aplicativo y lo aprobado al interior de la Universidad
- Gestionar el módulo de Contratos del aplicativo del Sigep II la información relacionada con los Contratos de prestación de servicios vigencia 2022 y 2023.
- Definir los posibles riesgos del manejo de la Planta de personal de la Universidad del Cauca y su administración en el SIGEP.

La OCI continuará con los seguimientos periódicos, a la información reportada por la Universidad del Cauca en el SIGEP II.

Universitariamente,



DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada Oficina Control Interno

Copia: Doctor Deibar René Hurtado Herrera – Rector
Doctora Marianela Bravo Valencia – Profesional Especializado - Dirección de Empleo Público

Proyectó: Diego Erikson Huamán C. – Olga Lucía Camacho M.
Revisó: Deysi Potosí Arboleda